

## INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.

Santiago, 8 de Febrero de 2007



2007020009029

08/02/2007 - 10:41

Operador: AMONTENE

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Señor  
Alberto Etcheagaray de la Cerda  
Superintendente de Valores y Seguros  
Av. Libertador Bernardo O'Higgins N°1.449  
PRESENTE

Ref.: Responde Oficio Ordinario N° 01583 de fecha 5 de Febrero de 2007 en relación al prospecto y aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones del Banco Internacional.

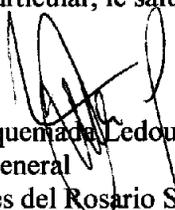
De nuestra consideración:

De acuerdo con lo observado en el Oficio Ordinario N° 01583 de esa Superintendencia, de fecha 5 de Febrero de 2007, en relación con el prospecto y aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de hasta 1.010.741.523 acciones del Banco Internacional y en cumplimiento del mismo, vengo en hacer presente a usted lo siguiente:

Se ha modificado el último párrafo de la sección 11 del prospecto ("Derecho de Retracción") remplazándose por el que sigue, destacándose la frase que se modifica, en cumplimiento de lo observado en el número I.1) del Oficio de la referencia: "*Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste le comunique por escrito su retractación*".

Por último, se adjunta a la presente una versión completa y definitiva del prospecto, la cual contiene las complementaciones indicadas precedentemente, y copia del aviso complementario publicado con esta fecha en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias que rectifica el aviso de inicio de la oferta pública de adquisición de acciones de la referencia.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente,

  
Julio Jaraquemada Cedoux  
Gerente General  
Inversiones del Rosario S.A.

c.c. Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile  
Bolsa de Valores de Valparaíso  
Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras

---

# PROSPECTO

---

## OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE HASTA 1.010.741.523 ACCIONES Y CONTROL

DE

### **BANCO INTERNACIONAL** SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA

POR

---

### **INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.** SOCIEDAD ANÓNIMA CERRADA

---

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A. OFRECE COMPRAR HASTA 1.010.741.523 ACCIONES DEL BANCO INTERNACIONAL POR EL PRECIO EQUIVALENTE EN PESOS AL DÍA DEL PAGO EFECTIVO A 0,0016590238 UNIDADES DE FOMENTO POR ACCIÓN, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE INDICAN EN EL PRESENTE PROSPECTO Y EN EL AVISO CORRESPONDIENTE.

Si luego de leer este Prospecto usted tuviere dudas, o necesitare más información sobre los términos y condiciones de la oferta, se le aconseja dirigirse a la brevedad a Consorcio Corredores de Bolsa S.A., al teléfono 600 221 3000, o concurrir a las oficinas ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago.

**Administrador de la oferta:**



El presente prospecto ha sido preparado por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. conjuntamente con Inversiones del Rosario S.A., con el propósito de entregar antecedentes de carácter general acerca de la oferta que se describe en el mismo, a fin que cada uno de los accionistas del Banco Internacional, independientemente, evalúe y decida acerca de la conveniencia de participar en la misma. La información utilizada en la elaboración del presente prospecto ha sido obtenida de fuentes de acceso público y de las empresas a que dicha información se refiere, sin que haya sido verificada independientemente por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. o por Inversiones del Rosario S.A., de forma que éstos no se hacen responsables de su veracidad. Los términos y condiciones de la oferta están contenidos en el aviso de oferta pública de adquisición de acciones del Banco Internacional publicado en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias con fecha 25 de enero de 2007, así como en el presente prospecto.

---

SANTIAGO, 25 DE ENERO DE 2007

---

## ÍNDICE

1.	RESUMEN DE LA OFERTA .....	4
2.	IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE.....	5
3.	IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE.....	8
4.	ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE.....	8
5.	RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE.....	11
6.	OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS .....	11
7.	CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA.....	12
8.	PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO.....	15
9.	PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA.....	16
10.	REVOCACIÓN DE LA OFERTA.....	18
11.	DERECHO DE RETRACTACIÓN .....	19
12.	FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA .....	20
13.	GARANTÍA .....	20
14.	ADMINISTRADOR DE LA OFERTA.....	20
15.	ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE .....	20
16.	FACTORES DE RIESGO .....	20
17.	IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES.....	21
18.	PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS .....	21
19.	LUGARES DE INFORMACIÓN .....	21
20.	PUBLICACIÓN DE AVISOS.....	22
21.	OTRA INFORMACIÓN .....	22

TODA REFERENCIA EN ESTE PROSPECTO A “\$” O “PESOS” SE ENTIENDE HECHA A PESOS MONEDA DE CURSO LEGAL EN LA REPÚBLICA DE CHILE.

## 1. RESUMEN DE LA OFERTA

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., que en lo sucesivo e indistintamente se denominará también el “Oferente”, ofrece irrevocablemente y de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores, comprar hasta un total de 1.010.741.523 acciones de la serie única del Banco Internacional (en lo sucesivo también “BI” o la “Sociedad”), rol único tributario número 97.011.000-3, en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0016590238 unidades de fomento por acción, sujeto a las condiciones y de acuerdo con los detalles que se indican en el presente prospecto y en el aviso correspondiente.

Esta oferta no contempla la aplicación de un sistema de prorrateo en la asignación de las acciones de la Sociedad que se ofrezcan en venta.

Mediante la adquisición de acciones indicada, el Oferente podrá llegar a ser titular, directamente, de una participación en la Sociedad igual o superior al 86,9999% del total de acciones de dicha compañía, con lo cual adquirirá el control de ella de conformidad con lo establecido en el artículo 97 de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (en lo sucesivo la “Ley de Mercado de Valores”).

BI se encuentra constituido como una sociedad anónima bancaria que desarrolla el giro propio de dicha actividad, sujeto a la fiscalización de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras y tiene en dicha Superintendencia el código 009. La Sociedad tiene su domicilio en la ciudad de Santiago y sus oficinas principales se encuentran ubicadas en calle Moneda 818, comuna de Santiago. La administración de BI corresponde a un directorio compuesto por nueve miembros, los cuales duran tres años en sus cargos.

La oferta se extiende desde las 00:00 horas del día 26 de enero de 2007 hasta las 24:00 horas del día 16 de febrero de 2007, sin perjuicio de la prórroga que pueda efectuar el Oferente.

La oferta se materializará fuera de bolsa mediante el procedimiento que se incluye más adelante en el párrafo 7.9. (Sistema utilizado para la operación) de este prospecto. Este proceso se llevará a cabo por Consorcio Corredores de Bolsa S.A. (en lo sucesivo “Consorcio”), en su carácter de administrador de la oferta.

El precio se pagará en pesos, moneda nacional, el primer día hábil bancario siguiente a la publicación del aviso de resultado, y no devengará intereses.

## 2. IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

2.1. Oferente. La oferta es efectuada por Inversiones Del Rosario S.A., rol único tributario número 76.706.210-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes.

2.2. Antecedentes legales del Oferente. Inversiones Del Rosario S.A. es una sociedad anónima cerrada, constituida por escritura pública de fecha 24 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto fue inscrito en el Registro de Comercio de Santiago de 2006 a fojas 48.385 número 34.537 y publicado en el Diario Oficial con fecha 29 de noviembre de 2006. Con posterioridad a su constitución, los estatutos del Oferente no han sido modificados.

Copia de la inscripción social del Oferente se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas del Oferente.

El domicilio legal del Oferente es la ciudad de Santiago, comuna de Las Condes.

El objeto social del Oferente es la inversión en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporales, acciones de sociedades anónimas o de sociedades en comandita por acciones, derechos en sociedades de personas, bonos, títulos de crédito, instrumentos financieros y, en general, toda clase de valores mobiliarios y títulos de crédito o de inversión, así como la administración y explotación de estas inversiones y sus frutos o productos.

2.3. Accionistas del Oferente. Son y serán accionistas del Oferente, según se indica para cada uno, las siguientes personas:

(a) **Inversiones Elberg Limitada**, rol único tributario número 96.680.210-3, con domicilio en Avenida Libertad N°798, oficina 602, comuna de Viña del Mar, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 34,65% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 1° de julio de 1993, otorgada en la notaría de Valparaíso de don Eduardo Bravo Ubilla, cuyo extracto se inscribió a fojas 95, número 100, del Registro de Comercio de Viña del Mar de 1998 y publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de enero de 1998.

(b) **Inversiones Atlántico Limitada**, rol único tributario número 78.091.430-0, con domicilio en Los Ciruelos N°1.882, comuna de Lo Barnechea, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 24,65% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 9 de abril de 1991, otorgada en la notaría de Santiago de don Patricio Raby Benavente, cuyo extracto se inscribió a fojas 9.891,

número 4.906, del Registro de Comercio de Santiago de 1991 y publicó en el Diario Oficial de fecha 10 de abril de 1991.

- (c) **La Protectora S.A.**, rol único tributario número 76.711.760-4, con domicilio en Avenida Vitacura N°2.902, departamento N°1.404, comuna de Las Condes, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 20% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 30 de noviembre de 2006, otorgada en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash, cuyo extracto se inscribió a fojas 49.518, número 35.364, del Registro de Comercio de Santiago de 2006 y publicó en el Diario Oficial de fecha 6 de diciembre de 2006.
- (d) **Inversiones Santa Isabel Limitada**, rol único tributario número 78.822.680-0, con domicilio en Los Ciruelos N°1.882, comuna de Lo Barnechea, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 10% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 11 de julio de 1988, otorgada en la notaría de Santiago de Aliro Veloso Muñoz, cuyo extracto se inscribió a fojas 16.031, número 8.513, del Registro de Comercio de Santiago de 1998 y publicó en el Diario Oficial de fecha 21 de julio de 1988.
- (e) **Inversiones del Rosario Dos S.A.**, rol único tributario número 76.706.210-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes, que ha prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 5% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 21 de diciembre de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Andrés Rubio Flores, cuyo extracto se inscribió a fojas 53.103, número 38.007, del Registro de Comercio de Santiago 2006 y publicó en el Diario Oficial de fecha 3 de enero de 2007.
- (f) **Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A.**, rol único tributario número 76.732.070-1, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, piso 5, comuna de Las Condes, que ha suscrito y prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 3% de participación en el capital del Oferente. Esta sociedad fue constituida por escritura pública de 7 de diciembre de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de doña María Antonieta Mendoza Escalas, cuyo extracto se inscribió a fojas 51.531, número 36.839, del Registro de Comercio de Santiago de 2006 y publicó en el Diario Oficial de fecha 22 de diciembre de 2006.
- (g) **Inversiones Financieras BMC S.A.**, rol único tributario número 76.733.950-K, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, piso 5, comuna de Las Condes, que ha prometido suscribir acciones hasta alcanzar un 2,7% de participación en el capital del Oferente. Esta

sociedad fue constituida por escritura pública de 20 de diciembre de 2006, otorgada en la notaría de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres, cuyo extracto se inscribió a fojas 4, número 3, del Registro de Comercio de Santiago de 2007 y publicó en el Diario Oficial de 30 de diciembre de 2006.

**2.4.** Administración del Oferente. El Oferente es administrado por un directorio compuesto por las siguientes personas:

- (a) Andrés Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-8, con domicilio en Teatinos 500, comuna de Santiago.
- (b) Pablo Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 6.441.662-6, con domicilio en Teatinos 500, comuna de Santiago.
- (c) Eduardo Elberg Simi, cédula nacional de identidad número 6.038.150-K, con domicilio en Avenida Libertad N°798, oficina 602, comuna de Viña del Mar.
- (d) Alfonso Perú Costabal, cédula nacional de identidad número 7.010.595-0, con domicilio en Alcántara N°200, oficina 1.302, comuna de Las Condes.
- (e) Patricio Schiffrin Palma, cédula nacional de identidad número 4.221.655-1, con domicilio en Avenida Vitacura N°2.902, Departamento N°1.404, Las Condes, Santiago.

El gerente general del Oferente es don Julio Jaraquemada Ledoux, cédula nacional de identidad número 7.303.607-0, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea N°3.250, piso 5, comuna de Las Condes.

**2.5.** Inversiones significativas del Oferente y participación en otras Sociedades. El Oferente no tiene participación en otras sociedades.

**2.6.** Personas relacionadas del Oferente. Las personas relacionadas con el Oferente, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores, son

- (a) Sus accionistas coligantes ya indicados; y
- (b) Sus directores y su gerente general indicados en la sección 2.4 precedente, así como sus cónyuges y parientes hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

**2.7.** Grupo empresarial del Oferente. El grupo empresarial del Oferente está compuesto únicamente por éste y sus accionistas ya identificados.

### 3. IDENTIFICACIÓN DEL CONTROLADOR DEL OFERENTE

3.1. Controlador del Oferente. El Oferente es controlado finalmente, a través de sus accionistas individualizados en la sección 2.3 precedente, por las siguientes personas:

- (a) Don **Andrés Navarro Haeussler**, ya individualizado, controla a través de Inversiones Santa Isabel Limitada un 10% de las acciones del Oferente, a través de Inversiones Atlántico Limitada tiene en conjunto con su grupo familiar control sobre un porcentaje adicional ascendente al 24.65% de las acciones del Oferente, y a través de Inversiones del Rosario Dos S.A. en conjunto con los demás socios de ésta control sobre un porcentaje adicional ascendente a un 5% de las acciones del Oferente.
- (b) Don **Christoph Schiess Schmitz**, cédula nacional de identidad número 6.371.875-0 con domicilio en Avenida Vitacura N°2.902, Departamento N°1.404, Las Condes, Santiago, y don **Patricio Schiffrin Palma**, ya individualizado, controlan conjuntamente a través de La Protectora S.A. un 20% de las acciones del Oferente, y a través de Inversiones del Rosario Dos S.A. en conjunto con los demás socios de ésta tiene control sobre un porcentaje adicional ascendente a un 5% de las acciones del Oferente.
- (c) **Eduardo Elberg Simi**, ya individualizado, controla a través de Inversiones Elberg Limitada un 34,65% de las acciones del Oferente, y a través de Inversiones del Rosario Dos S.A. en conjunto con los demás socios de ésta tiene control sobre un porcentaje adicional ascendente a un 5% de las acciones del Oferente.
- (d) **Julio Jaraquemada Ledoux**, ya individualizado, controla a través de Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal II S.A. e Inversiones Financieras BMC S.A. un 5,5% de las acciones del Oferente.

3.2. Entidades fiscalizadas en las que participan Inversiones Del Rosario S.A. y sus controladores. Inversiones Del Rosario S.A. no participa en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros, en calidad de miembro del controlador de algún grupo empresarial.

Por otro lado, los controladores finales del Oferente no participan en entidades fiscalizadas por la Superintendencia de Valores y Seguros como miembro del controlador de algún grupo empresarial, con excepción de don Andrés Navarro Haeussler, quien participa en Sonda S.A.

#### 4. ANTECEDENTES ECONÓMICOS Y FINANCIEROS DEL OFERENTE

4.1. Actividades y negocios del Oferente y sus controladores. El Oferente es una entidad especialmente constituida para efectos de llevar adelante esta oferta. Por su parte, los controladores finales del Oferente están dedicados a las inversiones en instrumentos de renta fija y variable y a la actividad comercial.

4.2. Información financiera. Dada su reciente constitución, no existen estados financieros disponibles del Oferente, de La Protectora S.A., de Inversiones y Servicios Financieros San Cristóbal S.A., de Inversiones Financieras BMC S.A. ni de Inversiones del Rosario Dos S.A.

La siguiente es la información financiera disponible de los controladores del Oferente, con excepción de las sociedades indicadas.

#### INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES ATLÁNTICO LIMITADA (EN MILES DE PESOS)

	Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
<b><u>Balance General</u></b>		
Activo circulante	: 3.843.072	8.080.533
Total activos	: 27.661.184	34.022.564
Pasivo	: 1.909.461	3.466.053
Patrimonio	: 25.751.723	30.556.511
Total Pasivos y Patrimonio	: 27.661.184	34.022.564
<b><u>Estado de Resultados</u></b>		
Resultado operacional	: 1.581.316	2.617.810
Resultado no operacional	: -509.107	1.830.345
Resultado del ejercicio	: 1.072.209	4.448.155
<b><u>Razones Financieras</u></b>		
Liquidez corriente (veces)	: 2,01	2,33
Razón ácida (veces)	: 2,01	2,33
Razón de endeudamiento (veces)	: 0,07	0,11
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	: 100,00	100,00
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	: 4,16	14,56
Rentabilidad sobre activos (%)	: 3,88	13,07

#### INFORMACIÓN FINANCIERA DE INVERSIONES SANTA ISABEL LIMITADA (EN MILES DE PESOS)

	Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
<b><u>Balance General</u></b>		
Activo circulante	: 2.165.183	2.805.571
Total activos	: 23.798.632	26.551.687

Pasivo	:	6.495.092	8.508.006
Patrimonio	:	17.303.540	18.043.681
Total Pasivos y Patrimonio	:	23.798.632	26.551.687
<b><u>Estado de Resultados</u></b>			
Resultado operacional	:	6.739.844	2.265.667
Resultado no operacional	:	1.832.904	(335.760)
Resultado del ejercicio	:	8.572.748	1.929.907
<b><u>Razones Financieras</u></b>			
Liquidez corriente (veces)	:	0,58	0,52
Razón ácida (veces)	:	0,58	0,52
Razón de endeudamiento (veces)	:	0,38	0,47
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	:	57,17	63,33
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	:	49,54	10,70
Rentabilidad sobre activos (%)	:	36,02	7,27

**INFORMACIÓN FINANCIERA DE  
INVERSIONES ELBERG LIMITADA  
(EN MILES DE PESOS)**

		Estados Financieros al 31.12.2004	Estados Financieros al 31.12.2005
<b><u>Balance General</u></b>			
Activo circulante	:	19.857.310	18.442.674
Total activos	:	19.857.310	18.442.674
Pasivo	:	1.488.916	1.328.894
Patrimonio	:	18.342.469	17.089.858
Total Pasivos y Patrimonio	:	19.857.310	18.442.674
<b><u>Estado de Resultados</u></b>			
Resultado operacional	:	889.098	454.942
Resultado no operacional	:	58.503	89.645
Resultado del ejercicio	:	(66.508)	(934.731)
<b><u>Razones Financieras</u></b>			
Liquidez corriente (veces)	:	13,34	13,88
Razón ácida (veces)	:	13,34	13,88
Razón de endeudamiento (veces)	:	0,07	0,07
Relación deuda de corto plazo deuda total (%)	:	100%	100%
Rentabilidad sobre patrimonio (%)	:	(0,36)%	(5,47)%
Rentabilidad sobre activos (%)	:	(0,33)%	(5,07)%

4.3. *Clasificaciones de riesgo.* No existen clasificaciones de riesgo disponibles para Inversiones Del Rosario S.A. ni para sus controladores.

4.4. *Valores del Oferente y sus controladores.* Ni el Oferente ni sus controladores cotizan valores de su emisión en alguna bolsa nacional o extranjera.

## **5. RELACIONES PREVIAS ENTRE LA SOCIEDAD OBJETO DE LA OPA Y EL OFERENTE**

**5.1.** Porcentaje de Propiedad de la Sociedad que posee el Oferente. Ni el Oferente ni sus controladores poseen acciones de la Sociedad o participan de manera alguna en su administración.

**5.2.** Relaciones significativas existentes con accionistas mayoritarios de la Sociedad. Ni el Oferente ni sus controladores tienen o han tenido relaciones significativas con los accionistas mayoritarios, directos o indirectos, de la Sociedad o con los controladores de la misma o las personas relacionadas a éstos.

**5.3.** Contactos previos en relación con la oferta. Por instrumento privado suscrito con fecha 7 de diciembre de 2006, Baninter S.A., Rentas Puerto Octay S.A., Quilanto Inversiones S.A., M.B. Holding S.A., Luxinvest Chile S.A., Sociedad de Inversiones Uniropa S.A., Inmobiliaria e Inversiones Buena Vista Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Sands Limitada, Inmobiliaria e Inversiones Tov Limitada, y los señores Alejandro Furman Sihman, Gustavo Furman Sihman, Sergio Furman Sihman, Rodolfo Becker Celis, Salo Wurman Goltz, Isaac Wurman Schapiro y León Gregorio Wurman Schapiro, prometieron vender al Oferente 946.683.213 acciones del Banco Internacional, representativas de un 93,662246% de su capital, en un proceso de oferta pública de adquisición de acciones regido por el Título XXV de la Ley de Mercado de Valores, el cual se lleva a cabo mediante la oferta a que se refiere el presente prospecto, el cual se ajusta a las estipulaciones de dicho contrato.

En atención a lo anterior, las personas antes indicadas se encuentran obligadas a concurrir con las acciones referidas de que son titulares a la aceptación de la presente oferta.

## **6. OBJETIVO DE LA OPA Y PLANES DE NEGOCIOS**

**6.1.** Objetivos generales de la Opa. La presente oferta tiene por objeto adquirir acciones de BI que le permitan tener una participación igual o superior al 86,99999% del total de acciones de la Sociedad, con lo cual adquirirá el control de ella, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 97 de la Ley de Mercado de Valores.

**6.2.** Planes de negocios. La intención del Oferente es que BI continúe con el desarrollo de sus negocios de acuerdo a su giro exclusivo, sin que el Oferente tenga la intención de, en los próximos 12 meses, fusionar, reorganizar o liquidar la Sociedad, así como tampoco de transferir sus activos o efectuar cambios

sustanciales en ella que implique limitaciones en la gestión, en el desarrollo de los negocios y en los derechos de los accionistas. En atención a las normas a que se encuentra sujeta, tampoco se considera la alternativa de convertirla en una sociedad anónima cerrada.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de las operaciones normales o extraordinarias de la Sociedad que se encuentran dentro del desarrollo del giro bancario, sea que tengan o no por objeto hacer variar sus estrategias comerciales, su forma de desarrollar el giro bancario, o bien incrementar sus negocios y operaciones.

Las declaraciones precedentes relativas a hechos o actuaciones futuras, están sujetas a riesgos no necesariamente conocidos por el Oferente, así como a incertidumbres y otros factores que pueden hacer variar o modificar las pretensiones del Oferente y sus controladores. En consecuencia, el desarrollo de los acontecimientos puede diferir significativamente de aquellos contemplados a esta fecha en las declaraciones relativas a hechos o actuaciones futuras. El Oferente y sus controladores no asumen, en consecuencia, responsabilidad alguna respecto de las variaciones o modificaciones que puedan sufrir hechos o actuaciones futuras producto de nuevas circunstancias.

- 6.3.** Acuerdos con accionistas. El Oferente deja constancia que no tiene acuerdos con otros accionistas de BI para participar con idéntico interés en dicha sociedad, ni un compromiso para negociarlo en el futuro.

## **7. CARACTERÍSTICAS DE LA OFERTA**

- 7.1.** Monto de la operación. El monto total de la operación asciende al equivalente en pesos al día del pago de 1.676.844,24 unidades de fomento, a razón de 0,0016590238 unidades de fomento por cada acción de la serie única de BI, en caso de concretarse la adquisición del 100% de dichas acciones.
- 7.2.** Acciones a que se refiere la oferta. La presente oferta respecto de acciones de BI, se refiere a un total de hasta 1.010.741.523 acciones de la serie única, que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 100% de las acciones de la Sociedad.
- 7.3.** Condición de éxito de la oferta y reducción del número de acciones ofrecidas. La presente oferta se encuentra sujeta a la condición de recibir el Oferente aceptaciones por al menos 879.345.125 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 86,9999% de las acciones de la Sociedad, en los términos de la oferta, condición que se establece en el solo y exclusivo beneficio del Oferente, el que puede renunciar a ella libremente según se indica

en este prospecto, reduciendo de esa forma la presente oferta a las aceptaciones efectivamente recibidas.

7.4. Oferta en otros mercados. Considerando que las acciones de la Sociedad no se transan en mercados diferentes al chileno, la oferta no se extiende a mercados que se encuentren fuera de Chile.

7.5. Mecanismo de prorrateo. Atendidos los términos de la oferta, no se consideran mecanismos de prorrateo.

7.6. Plazo de duración de la oferta. La presente oferta se extiende por un plazo de 22 días desde las 00:00 horas del día 26 de enero de 2007, concluyendo, en consecuencia, a las 24:00 horas del día 16 de febrero de 2007.

El Oferente no tiene contemplada, en principio, la prórroga del plazo de duración de la oferta, sin perjuicio de lo cual, en el caso de estimarlo necesario o conveniente a su juicio exclusivo, derecho que está reservado en forma exclusiva al Oferente, éste podrá proceder a la prórroga del referido plazo en conformidad con la ley. En el caso que el Oferente prorrogare el plazo de vigencia de la oferta a que se refiere el presente prospecto, lo comunicará a los interesados mediante un aviso que se publicará a más tardar el día de vencimiento del plazo original antes indicado, en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

7.7. Aviso de resultado de la oferta. El Oferente comunicará el resultado de la oferta mediante avisos que publicará en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias el tercer día contado desde el vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, en conformidad con la Ley de Mercado de Valores y las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros.

En el caso de resultar exitosa la presente oferta, dicho aviso de resultado contendrá el número total de acciones que serán adquiridas por el Oferente, y el número de acciones que adquirirá y el porcentaje de control que se alcanzará como producto de la presente oferta.

7.8. Destinatarios de la oferta. La presente oferta está dirigida a todos los accionistas de BI que sean titulares de acciones de la Sociedad durante la vigencia de la oferta.

7.9. Sistema utilizado para la operación. La operación se llevará a cabo fuera de bolsa, mediante la utilización de un sistema computacional desarrollado, mantenido y operado por la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, disponible en sus terminales de negociación de lunes a viernes, entre las 09:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de

vigencia de esta oferta o de su prórroga, en su caso, día en que la operación de dicho sistema estará disponible hasta las 24:00 horas.

La adquisición de las acciones ofrecidas por parte del Oferente se materializará, una vez declarada exitosa la oferta, en la fecha de publicación del aviso a que se refiere la sección 7.7 precedente. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, la fecha de las aceptaciones y de la formalización de cada enajenación de valores será la de publicación del referido aviso de resultado de la oferta.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Consorcio, dentro del plazo de vigencia de esta oferta.

**7.10.** Forma de adquisición de las acciones. Las personas que deseen vender sus acciones al Oferente con motivo de la oferta que consta del presente prospecto y su correspondiente aviso, deberán presentar sus aceptaciones dentro del plazo de vigencia de la oferta, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones, en la forma y acompañando los documentos que se indican en la sección 9 siguiente. Según se ha indicado precedentemente, la materialización de la oferta se efectuará fuera de bolsa mediante el sistema que mantiene la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, para estos efectos.

En el caso de acciones que no sean adquiridas por el Oferente por no ajustarse a los términos y condiciones de esta oferta, los accionistas respectivos no tendrán derecho a ninguna clase de indemnización, pago o reembolso, ni ello implicará o traerá como consecuencia ninguna obligación o responsabilidad para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las acciones que correspondan a aceptaciones a la oferta a que se refiere este prospecto, deberán encontrarse inscritas a nombre del accionista vendedor, totalmente pagadas, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio ("Gravámenes").

Los documentos que se exigen de los accionistas serán remitidos al departamento de acciones de BI, a fin que registre los traspasos e inscriba las acciones objeto de aceptaciones a la presente oferta a nombre de Inversiones Del Rosario S.A. o del respectivo corredor en su registro de accionistas. Si un

traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de BI y la objeción no fuere subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Consorcio o la oficina de corredores de bolsa interviniente, restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de BI con motivo del referido rechazo.

## **8. PRECIO Y CONDICIONES DE PAGO**

- 8.1.** Precio por acción. El precio a pagar por las acciones asciende al equivalente en pesos de 0,0016590238 unidades de fomento por cada una de ellas, de acuerdo al valor de dicha unidad fijado por el Banco Central para la fecha de pago.

Se entiende por unidad de fomento aquella a que se refiere el número 9 del artículo 35 de la Ley Orgánica Constitucional del Banco Central de Chile, publicada en el Diario Oficial conforme al Capítulo II.B.3 del Compendio de Normas Financieras de dicho Banco Central.

- 8.2.** Premio de control. Considerando que las acciones de BI no tienen presencia bursátil, no corresponde determinar un premio por control en relación al precio de mercado.

- 8.3.** Forma de pago. El precio por las acciones se pagará mediante transferencia electrónica, vale vista bancario no endosable o cheque nominativo.

- 8.4.** Plazo y lugar de pago. El precio por las acciones objeto de la presente oferta se pagará, en el caso que la oferta resulte exitosa y por las acciones que resulten ser adquiridas por el Oferente en virtud de la misma, a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado de esta oferta.

Dicho pago se realizará como sigue:

- (a) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a Consorcio, el precio correspondiente se pagará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta corriente bancaria indicada por el accionista en su orden de venta, vale vista o cheque nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, el que quedará a su disposición a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago; y

- (b) A los accionistas que vendieren sus acciones en virtud de aceptaciones dadas a corredores de bolsa distintos de Consorcio, el precio correspondiente se pagará directamente por el corredor de bolsa respectivo mediante cheque o vale vista nominativo emitido a nombre del respectivo accionista, a contar del primer día hábil bancario siguiente a la fecha de publicación del aviso de resultado, en las oficinas de dicho corredor.

## 9. PROCEDIMIENTO PARA ACEPTAR LA OFERTA

9.1. Estado de las acciones. Las acciones por las cuales acepten la oferta, deberán encontrarse inscritas a nombre del aceptante en el respectivo registro de accionistas, con sus valores íntegramente pagados, libres de gravámenes, prohibiciones, embargos, litigios, medidas precautorias, condiciones suspensivas o resolutorias, derechos preferentes de terceros, derechos reales o personales a favor de terceros oponibles al Oferente y, en general, de cualquier otra circunstancia que impida o limite su libre cesión, transferencia o dominio.

9.2. Formalidades para la aceptación de la oferta y documentos necesarios. Los accionistas titulares de acciones que deseen aceptar la oferta a que se refiere este prospecto, deberán hacerlo únicamente durante el plazo de vigencia de ésta o su prórroga, si la hubiere, suscribiendo una orden escrita a firme de venta de sus acciones (la “Aceptación”), sujeta a los términos y condiciones de la oferta, la que deberán entregar directamente a Consorcio, en sus oficinas indicadas en la sección 19 de este prospecto, o a través de cualquier corredor de las bolsas de valores establecidas en Chile. La Aceptación deberá entregarse los días lunes a viernes entre las 9:00 y las 17:30 horas, con excepción de la fecha de vencimiento del plazo de vigencia de la oferta o de su prórroga, de haberla, en cuyo caso las aceptaciones se recibirán hasta las 24:00 horas. En tal evento, el accionista que concurra a entregar su Aceptación a la oferta, deberá suscribir simultáneamente un traspaso, por la totalidad de las acciones que desee vender, a favor de Consorcio, o bien a favor del corredor al que recurra, en su caso.

Asimismo, dichos accionistas deberán entregar al corredor de bolsa que intervenga, los siguientes documentos:

- (a) Los títulos de acciones originales por las acciones que desee vender y que obren en su poder;
- (b) Los accionistas personas naturales, deberán exhibir su cédula de identidad y entregar una fotocopia de tal documento por ambos lados, firmada por el accionista oferente, la que quedará en poder de Consorcio. En el caso de los accionistas personas jurídicas, estos deberán exhibir la cédula de identidad del representante legal y entregar una fotocopia de tal

documento por ambos lados, firmada por el representante legal, la que quedará en poder de Consorcio (la circunstancia de ser dicha fotocopia fiel del original deberá ser comprobada por el correspondiente corredor de bolsa interviniente);

- (c) Original o copia autorizada del mandato vigente con que actúen los representantes de los accionistas, el que deberá contener facultades suficientes de representación, otorgado o autorizado ante notario público; y
- (d) Copia autorizada de la totalidad de los antecedentes legales de los accionistas personas jurídicas, con inclusión de la totalidad de los documentos constitutivos de éstas, sus modificaciones, así como sus autorizaciones de existencia y demás resoluciones que sean pertinentes, así como copia autorizada de la totalidad de los documentos que acrediten la personería de sus representantes.

Adicionalmente a lo anterior, el accionista aceptante deberá completar la ficha de cliente si no la tuviese el corredor de bolsa que corresponda, en conformidad con las normas respectivas.

Si un traspaso de acciones fuere objetado por cualquier motivo legal por el departamento de acciones de BI, y no se acreditare que la objeción fue subsanada dentro del plazo de vigencia de la oferta, la respectiva Aceptación quedará automáticamente cancelada, considerándose para todos los efectos que nunca fue formulada, debiendo Consorcio o el corredor de bolsa interviniente restituir al accionista los títulos y demás antecedentes que haya proporcionado, los cuales quedarán a su disposición en forma inmediata a contar de la devolución de los mismos por parte del departamento de acciones de BI con motivo del referido rechazo, sin que se genere ningún tipo de derecho a indemnización, pago o reembolso para él, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

Las administradoras de fondos de pensiones, las administradoras de fondos mutuos, para los fondos administrados por ellas, así como los demás inversionistas institucionales a los cuales se les exige mantener sus inversiones a nombre propio hasta la venta de las mismas, que decidan participar en la oferta a que se refiere este prospecto, se regirán por los procedimientos y mecanismos que les exija la normativa aplicable a sus operaciones, debiendo en todo caso entregar su Aceptación a la presente oferta, en las oficinas de Consorcio, dentro del plazo de vigencia de esta oferta, sin que sea necesaria la entrega de un traspaso de acciones. En todo caso, las acciones deberán ser transferidas a Consorcio conjuntamente con el pago al inversionista institucional correspondiente del precio por sus acciones vendidas en este proceso.

- 9.3. Devolución de valores. En el caso que la oferta a que se refiere el presente prospecto no fuere exitosa conforme a sus términos, ya sea por haberse cumplido una o más de las condiciones establecidas para su revocación o caducidad o por así disponerlo la autoridad competente, Consorcio restituirá a su custodia por cuenta de los accionistas aceptantes, las acciones de BI que se recibieron, ya sea de un corredor de bolsa o de personas que las hayan presentado directamente a Consorcio e ingresado a la custodia de ésta; en el caso de acciones que no hubieren sido ingresadas a dicha custodia, se devolverá a los aceptantes las acciones que no sean adquiridas por el Oferente, junto con todos los documentos proporcionados por los accionistas.

Lo anterior ocurrirá en forma inmediata, sin que se genere ningún derecho a indemnización, pago o reembolso para los accionistas que hayan aceptado la oferta, ni implicará obligación o responsabilidad alguna para el Oferente, sus mandatarios, agentes, asesores o representantes.

## 10. REVOCACIÓN DE LA OFERTA

De conformidad con el artículo 210 de la Ley de Mercado de Valores, el Oferente sujeta la presente oferta a las siguientes condiciones objetivas, en virtud de cuyo cumplimiento durante el plazo de vigencia de la oferta y hasta el tercer día posterior a dicho vencimiento, el Oferente podrá tener por caducada y revocada la presente oferta, a su solo arbitrio, durante su vigencia o bien hasta antes de la publicación del aviso de resultado de la oferta:

- (a) Que el Oferente reciba y mantenga a su favor hasta el término de la vigencia de esta oferta, aceptaciones por al menos 879.345.125 acciones que corresponden, a la fecha de publicación del aviso de inicio, al 86,9999% de las acciones de la Sociedad, según se indica en la sección 7.3 precedente;
- (b) Que no se haya declarado la quiebra de la Sociedad;
- (c) Que no exista alguna acción o resolución judicial o administrativa que: (i) impida completar la oferta, o (ii) modifique sustancialmente la oferta, incluyendo dentro de lo anterior el que se obligue al Oferente a ofrecer comprar acciones diferentes de las acciones materia de la oferta;
- (d) Que respecto de la Sociedad, en cualquier tiempo desde el inicio de la oferta, no se haya verificado ninguno de los siguientes hechos:
  - (i) Que los accionistas de BI hayan acordado modificar sus estatutos;
  - (ii) Que se hayan pagado dividendos o acordado su pago por el directorio de BI o su junta de accionistas;

- (e) Que a partir de esta fecha no se dicte, emita o verifique ningún acto de autoridad, resolución o decreto de ningún órgano del Estado que tenga como consecuencia (i) una alteración de las facultades del directorio de BI o de su junta de accionistas en las materias que ordinariamente les competen de acuerdo con la ley, sea que se trate de la supresión, restricción o limitación de dichas facultades en cualquier forma; o bien (ii) un impedimento u obstáculo para la venta de las Acciones; y
- (f) Que a partir de esta fecha no se produzca un cambio sustancial y negativo en BI, entendiéndose por tal un cambio o circunstancia económica, financiera, judicial, administrativa o legal, que produzca una disminución del valor de libros de las acciones de BI de más de un 15% respecto del valor de libros de tales acciones, determinado de conformidad con los estados financieros de BI publicados al 30 de septiembre de 2006.

Las condiciones antes indicadas han sido establecidas en el solo beneficio del Oferente, quien podrá renunciarlas a su solo arbitrio en cualquier tiempo con anterioridad a la publicación del aviso de resultado. El aviso del Oferente de la ocurrencia de una causal de caducidad se comunicará mediante publicación en los mismos diarios en los cuales se publicó el aviso de inicio de esta oferta, publicación que podrá efectuarse en cualquier momento desde que se hubiere verificado la causal y hasta la fecha en que haya de publicarse el aviso de resultado de la oferta. En tal caso, se procederá a la devolución de los valores entregados por los accionistas que hubieren concurrido con su aceptación a la presente oferta, de la manera que se indica en la sección 9.3 precedente.

## **11. DERECHO DE RETRACTACIÓN**

Los accionistas que hubieren aceptado la oferta podrán retractarse, total o parcialmente, hasta antes del vencimiento del plazo de vigencia de la misma en conformidad con la ley, mediante comunicación escrita entregada en las oficinas de Consorcio, donde les serán restituidos los valores respectivos.

Asimismo, dichos accionistas tendrán derecho a retractarse de sus Aceptaciones en el caso que el Oferente no publique el aviso de resultado a que se refiere la sección 7.7 de este prospecto dentro del plazo de tres días a que se refiere el inciso primero del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores, retractación que podrá hacerse efectiva únicamente hasta antes que dicho aviso sea efectivamente publicado, de conformidad esto último con lo dispuesto por el inciso cuarto del artículo 212 de la Ley de Mercado de Valores.

Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste le comunique por escrito su retractación.

**12. FINANCIAMIENTO DE LA OFERTA**

La presente oferta es financiada con recursos propios del Oferente. La validez de esta oferta no está condicionada a la obtención de financiamiento alguno.

**13. GARANTÍA**

La presente oferta no contempla garantía alguna en los términos del artículo 204 de la Ley de Mercado de Valores.

**14. ADMINISTRADOR DE LA OFERTA**

El Oferente actuará, para todos los efectos de la presente oferta, a través de Consorcio Corredores de Bolsa S.A., rol único tributario número 96.772.490-4, domiciliado en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago.

Para estos efectos, el Oferente ha conferido a Consorcio facultades para actuar como su agente en la oferta, para recibir las aceptaciones que se formulen por los accionistas de la Sociedad, responder las consultas que se planteen en cuanto a los mecanismos y condiciones de la oferta, realizar traspasos a la custodia de BI, rechazar las aceptaciones y, en general, todas las actividades que sean necesarias para materializar la operación.

**15. ASESORES INDEPENDIENTES DEL OFERENTE**

En la formulación de la presente oferta, el Oferente ha contado con la asesoría independiente de las siguientes personas:

- (a) Conorcio Corredores de Bolsa S.A. Sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 96.772.490-4, con domicilio en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago. Atención Sr. Tomás Hurtado.
- (b) Barros & Errázuriz Abogados Limitada. Estudio jurídico, rol único tributario número 79.806.660-9, con domicilio en Avenida Isidora Goyenechea 2.939, piso 11, Las Condes, Santiago. Atención Sres. Fernando Barros T. – Bernardo Simian S.

**16. FACTORES DE RIESGO**

En opinión del Oferente, no existen riesgos vinculados a la presente oferta.

**17. IMPACTO DE LA OFERTA SOBRE LAS ACCIONES**

Una vez materializada la adquisición de las acciones ofrecidas por el Oferente, no se espera ningún impacto en relación al precio y liquidez de las acciones, susceptible de ser pronosticado.

**18. PRECIO DE MERCADO Y DIVIDENDOS**

**18.1.** Precio de mercado. Las acciones de BI no han sido objeto de transacciones.

**18.2.** Dividendos. Los dividendos distribuidos por BI durante los últimos dos años han sido los siguientes:

- (a) Dividendo ascendente a \$1,78630392431 por acción, aprobado en junta de accionistas de 22 de marzo 2005; y,
- (b) Dividendo ascendente a \$1,97531934284 por acción, aprobado en junta de accionistas de 21 de marzo 2006.

La información que consta de las dos secciones precedentes ha sido tomada de documentos e informes públicos, los cuales no han sido verificados por el Oferente o auditados en forma independiente, de manera que el Oferente no asume ninguna responsabilidad por la veracidad de dicha información, ni por la omisión de la Sociedad o las bolsas de valores en revelar hechos o antecedentes que la afecten o que influyan en su interpretación.

**19. LUGARES DE INFORMACIÓN**

Copias de este prospecto se encuentran a disposición de los interesados en los siguientes lugares:

- (a) En las oficinas del Oferente, ubicadas en Avenida Isidora Goyenechea N°2.939, piso 11, comuna de Las Condes, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.
- (b) En las oficinas de Consorcio ubicadas en Avenida El Bosque Sur 130, piso 13, Las Condes, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 17:30 horas. El día de vencimiento del plazo de duración de la oferta dichas oficinas permanecerán abiertas para la atención de público hasta las 24:00 horas y, en el caso que tal día caiga en sábado o domingo, ellas abrirán en los mismos horarios señalados para días hábiles y cerrarán a las 24:00 horas.

- (c) En la Superintendencia de Valores y Seguros, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 13:30 horas.
- (d) En la Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en La Bolsa 64, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (e) En la Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Huérfanos 770 piso 14, Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (f) En la Bolsa de Corredores, Bolsa de Valores, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Prat 798, Valparaíso, de lunes a viernes entre 9:00 y 18:00 horas.
- (g) En las oficinas del Banco Internacional, ubicadas en calle Moneda 818, comuna y ciudad de Santiago, de lunes a viernes entre 9:00 y 14:00 horas, y entre 15:00 y 18:00 horas.

Asimismo, en las oficinas del Oferente y en las oficinas de Consorcio los interesados pueden obtener mayores informaciones acerca de esta oferta.

## **20. PUBLICACIÓN DE AVISOS**

Toda publicación relativa a la oferta a que se refiere este prospecto, será efectuada en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias.

## **21. OTRA INFORMACIÓN**

No hay.

\* \* \*



CONTROL  
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES  
de

# BANCO INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA

por  
Inversiones del Rosario S.A.

## COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y LAS ÚLTIMAS NOTICIAS EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007

Mediante aviso publicado con fecha 25 de Enero de 2007 en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 1.010.741.523 acciones de la serie única del BANCO INTERNACIONAL (en lo sucesivo también "BI" o la "Sociedad"); rol único tributario número 97.011.000-3, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., sociedad anónima cerrada, rol único tributario número 76.706.210-9 (en lo sucesivo también el "Ofertante"), en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0016590238 unidades de fomento por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros.

De conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros contenidas en su Oficio Ordinario N° 01583, de fecha 5 de Febrero de 2007, el Ofertante viene en modificar el Aviso de Inicio, reemplazando el último párrafo del número 7 "Derecho de Retracción", por el siguiente: "Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste le comunique por escrito su retractación". En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

Adicionalmente, se modifica el Aviso de Inicio a fin de ajustarlo al Prospecto, reemplazándose el segundo párrafo del número 1 "Identificación del Ofertante y Participación en el Emisor", por el siguiente: "Inversiones del Rosario S.A. es controlada finalmente por los señores Andrés Navarro Haeussler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-8, Christoph Schiess Schmitz, cédula nacional de identidad número 6.371.875-0, Patricio Schiffrin Palma, cédula nacional de identidad número 4.221.655-1, Eduardo Elberg Simi, cédula nacional de identidad número 6.038.150-K, y Julio Jaraquemada Ledoux, cédula nacional de identidad número 7.303.607-0, quienes ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto."

**INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.**

"Caso Cohecho":

# Cómo Mancilla obtuvo listas para Socogech

Sumario del SII revela la forma en que el imputado engañó a Manuel Contardo, uno de sus jefes.

ÓSCAR SALVEYRA Y  
EDUARDO OLIVARES

En más de quinientas páginas, el sumario administrativo que instruyó el Servicio de Impuestos Internos (SII) para averiguar irregularidades de funcionarios determinó cómo uno de los mayores implicados, el ex fiscalizador de la Dirección de Grandes Contribuyentes Javier Mancilla, obtuvo las listas con "información reservada y privilegiada" de cientos de empresas que la policía encontró en poder de la consultora Socogech.

Mancilla y su pareja, la también fiscalizadora Marjorie Durrán, así como la funcionaria Lorena Ramírez, están formalizados por el delito de cohecho por el Ministerio Público. También lo están Marco Caffete e Iván Sánchez, relacionados con Socogech.

Hasta ahora, la procedencia de las listas era uno de los tantos secretos que guardaba la investigación que dirige la fiscal especial Sonia Rojas.

Declaraciones de al menos 10

## Sin salir de la región

La Segunda Sala de Varano de la Corte de Apelaciones de Santiago dejó ayer bajo medidas cautelares al ex funcionario del SII Javier Mancilla, uno de los cinco formalizados en el "caso Cohecho".

El tribunal de alzada decretó el arraigo regional y la firma cada 15 días en dependencias de la Fiscalía Centro Norte contra el imputado, quien no registraba ninguna restricción de tipo legal.

Asimismo, la corte decretó dejar en libertad al único detenido en este caso, Marco Caffete, dueño de Socogech.

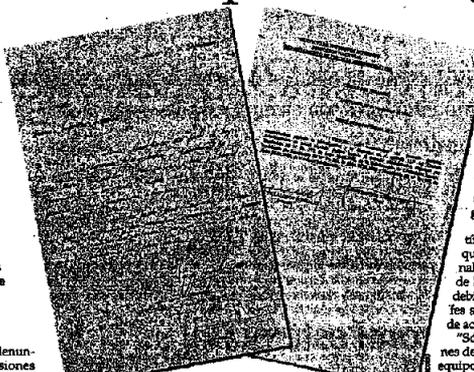
El fallo fue adoptado en forma unánime por los ministros Sonia Aránez, Lamberto Cisternas y el abogado integrador Ismael Ibarra.

funcionarios y extractos de una serie de peritajes en la instrucción revelan el origen de las listas, según el sumario guiado por el fiscal del SII Jaime Barros.

## Origen de las listas

El 18 de agosto de 2005, el subdirector de Contraloría Interna, Alfredo Echeverría, resolvió el inicio del sumario en la Dirección de Grandes Contribuyentes a partir de una denuncia efectuada por Inversiones Druina (ver nota relacionada).

A lo largo de las pesquisas, dos son los empleados que dan cuenta de cómo Mancilla consiguió la información: Norberto San Martín Soto, jefe del departamento de fiscalización de grandes empresas nacionales, y Manuel Contardo Herman, jefe de uno de los grupos de inspectores de esa sección y superior



DE PUÑO Y LETRA.— A la izquierda, la carta que escribió Javier Mancilla para acelar el fallo del fiscal Barros. A la derecha, la notificación del cierre del sumario, del 25 de septiembre pasado.

de Mancilla. De acuerdo con la investigación, Mancilla había engañado a Manuel Contardo para conseguir las claves secretas de su

más importantes del país.

"Estaba de vacaciones y llamó a mi teléfono el señor Mancilla, expresándole que, según requerimiento del jefe del departamento, Norberto San Martín, debía dejar todas las claves a disposición del jefe subrogante, o sea él".

No obstante, San Martín declaró al fiscal del SII que jamás ordenó al personal que en caso de ausencia de los jefes de grupo éstos debieran comunicar a los jefes subrogantes los códigos de acceso a los sistemas.

"Solo he dado instrucciones de que los usuarios de los equipos computacionales deben dejar disponibles las correspondientes contraseñas para comenzar las sesiones en los equipos", dijo San Martín. En varias partes recogidas en el sumario se muestra cómo el ex funcionario obtuvo datos de clientes de compañías, como LAN Cargo — que denunció la oferta irregular de Socogech en septiembre —, entre otras.

# En 2005 partió el sumario que derivó en cargos contra fiscalizador

Llamadas telefónicas anónimas al empresario Hernán Streeter condujeron caso al principal implicado relacionado con el SII.

El empresario Hernán Streeter Ríos, entonces socio y representante legal de Inversiones Druina, fue el primero en denunciar, a mediados de 2005, eventuales irregularidades de funcionarios del Servicio de Impuestos Internos (SII). Esto tras recibir llamadas en que le ofrecían agilizar la devolución de tributos de su empresa.

"En la primera semana de noviembre de 2004 recibí una llamada telefónica de una persona de sexo masculino, quien señaló ser funcionario del SII y que él sabía que yo estaba teniendo muchas demoras en la solución de la fiscalización a mi empresa", dice la declaración de Streeter del 6 de septiembre de 2005.

En su testimonio cuenta que el supuesto funcionario dijo que podía "solucionar" su caso "por el 14% de lo que se obtuviera contra resultados". Según las indagaciones del Ministerio Público,



IMPUTADO.— Javier Mancilla está formalizado por cohecho. Fue sumariado por el SII por consultar en forma indebida el RUT de contribuyentes.

blico, este porcentaje coincide con la comisión que cobraba la consultora Socogech —ligada a Marco Caffete e Iván Sánchez— por resolver problemas tributarios. Socogech habría estado co-

herencia con Javier Mancilla B., ex fiscalizador de la Dirección de Grandes Contribuyentes.

Streeter recibió otros llamados, sin aceptar la oferta. Mientras esto ocurría, la devolución

de sus impuestos —que aparecía resuelta en internet— presentó más problemas. El empresario se reunió en julio con el subdirector de Grandes Contribuyentes, Jorge Trujillo, para resolver su caso. Entretanto, comisionó a Trujillo sobre las llamadas anónimas, y éste informó del tema en la reunión de subdirectores del SII el 15 de julio.

Enseguida, una de las primeras diligencias del servicio fue pesquisar qué funcionarios habían consultado internamente por el RUT de Druina sin motivo aparente. Cinco empleados aparecieron en el sistema, encabezados por Mancilla.

El 18 de agosto el SII abrió el sumario administrativo. Tras meses de indagación, primero se personalizó el sumario contra Sergio Cáceres, que era el fiscalizador directo sobre Druina.

Recién el 25 de julio de 2006 el SII sumarió a Mancilla, y lo acusó por consultar diversos RUT de contribuyentes en forma indebida. Renunció al servicio el 12 de septiembre.

Abrimos nuevas perspectivas para la construcción

Recintos Montjuïc - Gran Vía 14-19 Mayo 2007

© Delegación en Chile David Cordero  
Tel. 0056 1 657 24 37 - Fax: 0056 1 657 24 36  
cd@firabarcelona.cl

Cuarto trimestre cayó 4%:

# Diciembre fue el peor mes para restaurantes en 2006

Recuperación que se observaba en la actividad se vio súbitamente quebrada por el pésimo resultado en ese período.

Diciembre fue el peor mes para los restaurantes de todo 2006, con una caída en las ventas del 9% respecto de igual lapso del año anterior, según el Índice de Ventas de Restaurantes elaborado por la Cámara Nacional de Comercio (CNC), Servicios de Turismo de Chile y la Asociación Chilena de Gastronomía (Achiqa).

Con esto, se cerró un año en el que se registró una "importante desaceleración de la actividad gastronómica", y en el que la expansión del sector llegó a 12%. Este indicador es poco alentador si se compara con el crecimiento promedio de 9,5% que se anotó durante 2005.

Además, dice el informe de la CNC, estos niveles de crecimiento significan "volver a los bajos resultados de los años 2003 y 2004", en que la expansión bordeaba el 1%.

Al analizar el comportamiento de las ventas, se aprecia una sostenida tendencia a la baja, que se acentuó en el cuarto trimestre de 2006, pasando de un alza de 3,8% en el primer trimestre, a uno de -4% en el último con lo que de paso echó por tierra cualquier posibilidad de recuperación sectorial.

Si bien durante los últimos tres años, el desempeño del último trimestre ha sido el más débil en cuanto a los servicios de restaurantes, el deterioro observado

## Evolución de las ventas

Desempeño trimestral en los últimos años (variaciones anuales).



• Cifras en porcentaje

Fuente: Cámara Nacional de Comercio

EL MERCURIO

en 2006 fue más profundo que en períodos anteriores.

El menor dinamismo de los meses de diciembre se explica, por el posible desvío del gasto de los consumidores hacia ítemes más prioritarios, como los regalos navideños, pero la mayor contracción de 2006 coincide también con lo ocurrido en el comercio minorista, dice la CNC.

Esto condicionaría que frente al desacelerado escenario interno y continuas disminuciones en las perspectivas de crecimiento, los consumidores redujeron su nivel de gasto.

En materia de proyecciones, la CNC espera un moderado repunte de la actividad económica para 2007, al que estará impulsado por una mayor inversión y gasto público, unido a un consumo privado que será menos atractivo que en 2006, pero mantendrá tasas atractivas.

Las favorables perspectivas del sector hacen preesiguir un mejoramiento en las expectativas y de mayor confianza entre los consumidores, lo que debería potenciar las ventas del rubro. Así, estiman que esta actividad crecerá entre 2 y 3% en 2007.

CONSORCIO CONTROL OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES de BANCO INTERNACIONAL SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA por Inversiones del Rosario S.A.

COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y LAS ÚLTIMAS NOTICIAS EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007

Mediante aviso publicado con fecha 25 de Enero de 2007 en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias (el "Aviso de Inicio"), se convocó el inicio de la oferta pública por la adquisición de hasta un total de 1.010.741.523 acciones de la serie única del BANCO INTERNACIONAL (en lo sucesivo también "BI" o la "Sociedad"), rol único tributario número 97.011.000-3, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., sociedad anónima cerrada, rol único tributario número 76.706.210-9 (en lo sucesivo también el "Ofertante"), en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0016590238 unidades de fomento por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros.

De conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros contenidas en su Oficio Ordinario N° 01583, de fecha 5 de Febrero de 2007, el Ofertante viene en modificar el Aviso de Inicio, reemplazando el último párrafo del número 7 "Derecho de Retiración", por el siguiente: "Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se ha retirado de su participación en la oferta indicada en la presente sección, los valores respectivos se serán devueltos tan pronto ésta le comunicare por escrito su retirada". En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

Adicionalmente, se modifica el Aviso de Inicio a fin de ajustarlo al Prospecto, reemplazándose el segundo párrafo del número 1 "Identificación del Ofertante y Participación en el Empleo", por el siguiente: "Inversiones del Rosario S.A. es controlada finalmente por los señores Andrés Navarro Haessler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-8, Christoph Schiess Schwitz, cédula nacional de identidad número 6.371.875-0, Patrick Schiess Walra, cédula nacional de identidad número 4.221.655-1, Eduardo Riegg Simi, cédula nacional de identidad número 6.038.150-X, y Julio Jaraquena Latorre, cédula nacional de identidad número 7.303.607-0, quienes ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto."

INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.

**Electrofiestas  
Más pruebas  
contra  
Morrison**

ARIEL LARA

Con los "cabros de la cuadrá", como dijo su madre, va a seguir Paul Morrison, primogénito de la diputada UDI María Angélica Crisán, acusado de tráfico de drogas.

El fiscal Luis Torre aportó más antecedentes, que dejaron a Morrison en prisión preventiva junto a Nicolás Moresco.

"Se investiga la congestión de un supuesto cliente de Morrison en 2003", dice el fiscal.

"A él lo hallaron con 40 gramos de marihuana. ¿Da para tráfico eso?"

Por mucho menos hay condenados. Además sostenemos la teoría de tráfico porque la fiesta electrónica que ellos realizaban tenía un plus para algunos de los participantes. ¿Qué plus? Que iban a poder adquirir droga.

Un policía que custodiaba al ex presidente peruano le salvó la vida

# La historia del pedazo de carne que casi mata a Fujimori en Chile

JORGE NUÑEZ

**R**einaba el silencio, salvo por los cubiertos que se azotaban contra el piso. En la casa nadie lo había notado, pero Alberto Fujimori ya no morzaba en el comedor, sino que se arrastraba buscando ayuda para respirar.

Morado y con la cara hinchada por la falta de oxígeno, de no ser por uno de los carabineros que lo vigila mientras espera la extradición a Perú, el ex mandatario no la cuenta dos veces.

Se trata de un sargento segundo, quien al ver semi desmayado a Fujimori, no dudó en practicarle la maniobra de Heimlich, también conocida como "el abrazo del oso".

Sin embargo, el trozo era tan grande que no salió, por lo que al uniformado no le quedó otra que meterle los dedos en la boca al ex presidente y retirar la obstrucción en medio de vómitos.

"¡Me asusté!", confesó

ayer Susana Higuchi, quien a pesar de llevar más de catorce años divorciada de Alberto Fujimori, no ocultó su impacto ante el accidente que en noviembre pasado casi le cuesta la vida al hombre que la convirtió en Primera Dama.

"Gracias al buen genio", repetía con alivio.

**Solo en Santiago**  
-¿Qué le parece que su ex marido casi se haya muerto en Chile?

-Bueno, yo no tengo mucho que decir, pues ahora tiene otra esposa, una tal (Satomi) Kataoka. Además yo no tengo su teléfono ni su e-mail. No

tengo nada de nada. Prefiero enterarme de lo que le pasa por las noticias.

-¿No quedaron como amigos tras el divorcio?  
-¡Ja, ja, ja...! No señor...  
-Pero igual confiesa que se preocupó...

-Es que usted comprenderá que no es ninguna gracia quedarse con los hijos huérfanos de padre.

-¿Qué le han dicho sus hijos sobre el accidente?  
-Ni creo que estén enterados. Keiko está ahorita en Brasil con su marido. El del medio está en Japón trabajando y el más chico no me ha dicho nada, pese a que me visita seguido.

-¿Quiere decir que

**Fujimori está solo?**

-Sí, está solo, pero eso no nos preocupa, porque se nota que ustedes lo cuidan muy bien. Además me encanta Chile.



**Sra. Rocío**  
Experta uniendo Parejas  
Invocando a los Angeles, uno de forma definitiva e inmediata al Ser que Amas  
**TAROT AMOR**  
Amamos el amor, poderosos y efectivos  
Atracción, Separación, Descargas.  
Escritas y Resonancia  
202 6876334 1499  
\*\*\* PEDRO DE VALDIVIA

**CONSORCIO**  
CONTROL  
OFERTA PÚBLICA DE ADQUISICIÓN DE ACCIONES  
de  
**BANCO INTERNACIONAL**  
SOCIEDAD ANÓNIMA BANCARIA  
por  
Inversiones del Rosario S.A.

**COMPLEMENTACIÓN DEL AVISO PUBLICADO EN LOS DIARIOS EL MERCURIO DE SANTIAGO Y LAS ÚLTIMAS NOTICIAS EL DÍA 25 DE ENERO DE 2007**

Mediante aviso publicado con fecha 25 de Enero de 2007 en los diarios El Mercurio de Santiago y Las Últimas Noticias (el "Aviso de Inicio"), se comunicó el inicio de la oferta pública para la adquisición de hasta un total de 1.010.741.523 acciones de la serie única del BANCO INTERNACIONAL (en lo sucesivo también "BI" o la "Sociedad"), rol único tributario número 97.011.000-3, de conformidad con las disposiciones del Título XXV de la Ley 18.045 sobre Mercado de Valores (la "Ley de Mercado de Valores"), por parte de INVERSIONES DEL ROSARIO S.A., sociedad anónima cerrada, rol único tributario número 76.706.210-9 (en lo sucesivo también el "Ofertante"), en el precio equivalente en pesos al día del pago efectivo a 0,0016590238 unidades de fomento por acción, en los términos y condiciones del Aviso de Inicio y del prospecto respectivo (el "Prospecto") puesto a disposición de los interesados y demás personas que ordena la Ley de Mercado de Valores y la Superintendencia de Valores y Seguros.

De conformidad con las instrucciones de la Superintendencia de Valores y Seguros contenidas en su Oficio Ordinario Nº 01583, de fecha 5 de Febrero de 2007, el Ofertante viene en modificar el Aviso de Inicio, reemplazando el último párrafo del número 7 "Derecho de Retracción", por el siguiente: "Finalmente, se hace presente que en el caso que algún accionista se retracte de su aceptación de la forma indicada en la presente sección, los valores respectivos le serán devueltos tan pronto éste le comunique por escrito su retractación". En el mismo sentido se ha modificado el Prospecto.

Adicionalmente, se modifica el Aviso de Inicio a fin de ajustarlo al Prospecto, reemplazándose el segundo párrafo del número 1 "Identificación del Ofertante y Participación en el Emisor", por el siguiente: "Inversiones del Rosario S.A. es controlada finalmente por los señores Andrés Navarro Haussler, cédula nacional de identidad número 5.078.702-B, Christoph Schless Schmitz, cédula nacional de identidad número 6.371.875-0, Patricia Schiffrin Palma, cédula nacional de identidad número 4.221.655-1, Eduardo Elberg Simi, cédula nacional de identidad número 6.038.150-K, y Julio Jaraquemada Ledoux, cédula nacional de identidad número 7.303.607-0, quienes ejercen dicho control a través de las sociedades y en la forma que se detalla en el Prospecto."

**INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.**

SERVICIOS • NEUMÁTICOS • ACCESORIOS • AUTOS

## PREPARA TUS VACACIONES EN MOVICENTER

Por compras superiores a \$10.000 - \$990 llévate un set de paletas con bolso

**CENTRAL FRENS**

**MOVICENTER**  
LA CIUDAD DEL AUTOMOVIL

AMERICO VESPUCIO NORTE 1155, SALIDA 4 HUECHURABA. LLAMA GRATIS AL 800 26 2929

Oficio Ordinario N° 1583 - 05/02/2007

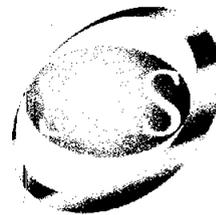


2007020008214

División Control Financiero Valores



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

**POR MAIL**

ORD.: N° 01583 05.02.2007

ANT.: Prospecto y Aviso de Inicio de OPA por las acciones de Banco Internacional.

MAT.: Formula observaciones

DE : SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS

A : SEÑOR  
GERENTE GENERAL  
INVERSIONES DEL ROSARIO S.A.

De la revisión efectuada al prospecto y publicación del aviso de inicio de la Oferta Pública de Adquisición de Acciones (OPA) por las acciones de Banco Internacional, esta Superintendencia hace presente a usted lo siguiente:

I.- Prospecto:

- 1) En el Capítulo 11, Derecho de Retracción, deberá adecuar el plazo para la devolución de los antecedentes, de acuerdo a lo establecido en el artículo número 211 de la Ley N°18.045.

II.- Aviso:

- 1) El número 7, Derecho de Retracción, deberá ser corregido, según lo señalado en el punto 1) anterior.

La observación planteada deberá ser corregida dentro del plazo de 3 días a contar de la fecha del presente Oficio, debiendo asimismo publicar dentro del mismo plazo la rectificación al Aviso de Inicio de la OPA.

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9°  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA  
VALORES Y SEGUROS

Finalmente, copia de la corrección deberá remitirse a este Servicio y a las bolsas de valores en el mismo plazo definido en el párrafo anterior, haciendo mención expresa al número y fecha del presente Oficio.

Saluda atentamente a usted,

**LUCÍA CANALES LARDIEZ**  
INTENDENTE DE VALORES SUBROGANTE  
POR ORDEN DEL SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo  
O'Higgins 1449  
Piso 9º  
Santiago - Chile  
Fono: (56-2) 473 4000  
Fax: (56-2) 473 4101  
Casilla: 2167 - Correo 21  
[www.svs.cl](http://www.svs.cl)